Nº 1957

PROCEDIMIENTO

MATERIA

DEMANDANTE

RUT

ABOGADO PATROCINANTE

RUT

RUT

ABOGADO PATROCINANTI

DEMANDADO

Nº OPERACIÓN

: EJECUTIVO GIVILABR 2009

DECIMO SEXTO

JUZGADO CIVIL

TE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Disit. : UPH

ha: 03-04-2009

: COBRO DE PAGARE

: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

: 97.030.000-7

: JOSÉ SANTANDER ROBLES.

: 10.050.813-3

: DELGADO RAMOS MARCO ANTONIO

: 8.950.971-8

: 5525523

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.-

S. J. L.

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña María Acharán Toledo, con fecha 25 de Agosto de 2008, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº 1111, Santiago, a US. con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de \$380.887.-pesos, más intereses y costas, en contra de DELGADO RAMOS MARCO ANTONIO, RUT 8.950.971-8, ignoro profesión u oficio, domiciliada en PJE. NAVA Nº 639, BLOCK 639, DPTO. 101, CERRILLOS.

La presente demanda se funda en la circunstancia de que el Banco del Estado de Chile, es beneficiario del pagaré nº SIN NUMERO, suscrito por el demandado, con fecha 31 DE ENERO DE 2007, por la suma inicial de \$380.887.- pesos. El pago de capital e intereses se pactó en una cuota mensual, venciendo ella el día 09 DE OCTUBRE DE 2008.

Para el caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento el deudor se obligó a pagar el interés máximo que regía a la fecha de la mora, sin perjuicio de la facultad del banco para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido. En el mismo instrumento se estableció también el carácter de indivisible de la obligación, liberándose al tenedor de la obligación de protesto, y constituyendo además domicilio el deudor en la oficina que se señala como lugar de pago, esto es en la comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

Es el caso, que el deudor no cumplió con su obligación al no pagar la obligación que venció el 09 DE OCTUBRE DE 2008 por lo que, el demandado adeuda a mi representado la suma de \$380.887.- pesos, más intereses pactados, penales y comisión a la fecha señalada.

)

BANCO DEL	ESTADO	DE	CHILE
-----------	--------	----	-------

PAGARE TARJETA DE CRÉDITO

N°4564600335181597

DATE OF THE PROPERTY OF THE PR					dea la, la
DEBO Y PAGAR	E el día O	9_de(occupie	DILLAS	\underline{de} $\underline{\qquad}$
DEBO Y PAGAR den del BANCO DEL ESTADO DE	CHILE, en su	Oficina de M	AIPU GANDA	ARILLAS	
rden del BANCO DEL ESTADO DE antidad de <u>380.087</u> ,1	ecibida de dich	a empresa banca	aria.		1 = 1-1
En caso de incum	plimiento de la durante el retar	obligación, sob do, sin perjuicio	re la totalidad d de la acción eje		agaré intereses penales del lerechos del acreedor.
naximo convencionar a las tadas que que		' to do indi	visible v nodrá	exigirse su cump	olimiento total a cualquiera
Contraigo esta ob	ligación con el	caracter de mu	(Visible) pears		
le mis sucesores. Libero al tenedor de la	obligación de p	Totosto.		o a · aloda	como lugar de pago, sir
Constituyo domic	cilio en la Cor	nuna en que se	encuentra la	instrumento.	como lugar de pago, sir
inicia de lo qual el tenedor podrá elegi	r cualquiera de	105 dollifornos o			
En Santiago, a _31 d DEUDOR (Suscriptor): Marco Antonio	- Enero		de2007		
En Santiago , a 31 0	Delgado Ramo)S		<u> </u>	
Apoderado(s) Sr.(es): DOMICILIO: Ciudad Santiago Calle Pasaje Nava 639	2 4 9				
DOMICILIO: Ciudad Santiago	Comuna _	Cerrillos			
Calle _ Pasaje Nava 639				9 8	1
R.U.T.: 08.950.971-8				14	
				Firma(s) deude	or o apoderado(s)
Autorizo la(s) firma(s) deMARCO_A	NIONIO DEL	GADO RAMOS,	C.I. 8.950	0.971-8, com	o deudor.
Autorizo la(s) firma(s) de		LLA SA	Ant Cant	iago 8 de E	Febrero de 2007
Autorizo la(s) firma(s) de	EMISION DE	ESTANDOCUM NOTAR	IEN Saire		
	F 5		STE M		
		* SANTIA	GO W		
•		AGO	TE CY		
				aré y acepto, sir	nueva firma de mi parte are el deudor principal con
Me constituyo instructivo para completar menciones,	en avalista y	renovaciones y	modificaciones	de él que acord	are el deudor principal col
instructivo para completar menciones, Banco. Contraigo esta obligación c sucesores. Libero al tenedor de la obl	on el carácter	de indivisible,	y podrá exigirs	e su cumplimiei	nor el suscriptor, sin perju
Banco. Contraigo esta congación de la obligación de la ob	igación de prot	esto. Constituy	o domicilio en e	imento.	per
sucesores. Libero al tenedor de la obl de lo cual el tenedor, podrá elegir cual	quiera de los do	micilios senaiac	dos en este mon		
			1.		
En, a DEUDOR (Suscriptor):	ue				
Apoderado(s) Sr.(es): DOMICILIO: Ciudad Calle R.U.T.:	Comuna				
Calle					
R.U.T.:					
				Firma del	
Autorizo la firma de:					
Autorizo la fiffia de.					
				-	
		NOTA	RIO		
4 1					
AUTORIZACION DE LA CONYU	GE:				
Autorizo el aval y codeuda solidaria	<u>,</u>				
			1		la cónyuge
Autorizo la firma de:					
Autorizo la lilina de.					